



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0312-2024-UTEA-CU.

Abancay, 22 de enero de 2024.

#### VISTO:

El Oficio N° 225-2023-UTEA-DIGAF de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación resolutive de liquidación física y financiera de Obra de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 225-2023-UTEA-DIGAF de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación resolutive de liquidación física y financiera de Obra de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, indicando: que la Sub Dirección de Proyectos y Obras en cumplimiento a su Plan Operativo Institucional - periodo 2023, procedió a ejecutar la Liquidación física y financiera de Obra a través de un tercero con Orden de Servicio, de las Obras: Construcción del Cerco Perimétrico Choccepuquio, Construcción de Tanque Cisterna, Construcción de Loza Deportiva en la Filial Andahuaylas, realizados en el año 2017 y 2018 respectivamente, a efectos de cumplir las condiciones básicas de calidad y ello nos sirvió para el proceso de Licenciamiento 2020. El contratista con el Informe N° 036-2023-UTEA-SDO/EHP-ABANCAY., entregó y cumplió con su tarea encomendada el pasado 04 de octubre 2023, previa verificación por la Sub Dirección de Contabilidad, y dando la conformidad con el Informe N° 028-2023-UTEA-SDC, es verificada la presente Liquidación de Obras. Por lo que, solicito a su Despacho la aprobación resolutive de la liquidación de obras física y financiera del Cerco Perimétrico de Choccepuquio, la





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0312-2024-UTEA-CU

Construcción del Tanque Cisterna y la Construcción de la Loza Deportiva de la Filial Andahuaylas, siendo los siguientes: (...);

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de enero de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, aprobar la liquidación física y financiera de Obra que consta de: Construcción del Cerco Perimétrico Choccepuquio, Construcción de Tanque Cisterna en el módulo académico y administrativo en el Sector de Ccoyahuacho y Construcción de Loza multideportiva en el módulo académico de Ccoyahuacho de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de enero de 2024, la liquidación física y financiera de Obra que consta de: Construcción del Cerco Perimétrico Choccepuquio, Construcción de Tanque Cisterna en el módulo académico y administrativo en el Sector de Ccoyahuacho y Construcción de Loza multideportiva en el módulo académico de Ccoyahuacho de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas. Formando parte de la presente 03 archivadores.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanña ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.